

DECRETO N°161/2024 M.S.J.F-----

San José de Feliciano, 12 de junio de 2024.-

VISTO:

El Decreto 141/2024 – M.S.J.F, de llamado a Licitación Privada 01/2024, para la adquisición de un (1) VEHÍCULO TIPO PICK UP – USADA – CABINA SIMPLE – NAFTERA – MODELO 2015, de fecha 27 de mayo de 2024.

La apertura de sobres de la referenciada licitación.

El dictamen de la Comisión Evaluadora Ad Hoc creada por Decreto N°158/2024 – M.S.J.F, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se estipuló en el Decreto de llamado a licitación N°141/2024 – M.S.J.F, en fecha 10 de junio de 2024 se procedió a la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Privada 01/2024 de la Municipalidad de San José de Feliciano.

Que, realizada la apertura de sobres correspondientes a dicho concurso, en presencia del Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra y el Jefe de Departamento Contable Cr. Alfredo Jordán Huicci, se presentó un (1) oferente: 1) SOBRE N° 1: correspondiente a **Geminiani Multimarcas S.A.**, el cual se encontraba compuesto por nota de presentación y oferta económica: **PRECIO TOTAL: \$ 13.500.000,00 (PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL con 00ctvs.)**. Vehículo PICK UP – Marca Volkswagen – MODELO 2017 – Saveiro 1.6 – Cabina simple – con 109.627 kilómetros – DOMINIO AB375US.

Que, habiéndose presentado una empresa oferente, mediante Decreto 158/2024 se creó la **Comisión Evaluadora Ad Hoc**, para que emita un informe técnico sobre las ofertas presentadas a los fines de recomendar la adjudicación o el rechazo de las mismas.

Que, dicha **Comisión Evaluadora**, mediante dictamen técnico resolvió que *“teniendo en cuenta la propuestas económica presentada, en virtud de las características técnicas y mecánicas del mobiliario, junto a las demás exigencias formales, y teniendo especial consideración en la finalidad que se le dará al bien adquirido, ésta Comisión Evaluadora, **sugiere**, salvo mejor criterio de superioridad, aceptar la propuesta económica presentada por **Geminiani Multimarcas S.A.**, por*

una camioneta PICK UP - marca Volkswagen - MODELO 2017 - Saveiro 1.6 - Cabina simple - con 109.627 kilómetros - DOMINIO AB375US"

Que, de acuerdo a lo informado por la Comisión y la evaluación exhaustiva de la oferta presentada, se observa un adecuado cumplimiento por parte del oferente, siendo la propuesta presentada ajustada a los intereses económicos, técnicos y jurídicos de la Municipalidad, estando dadas las condiciones para la **ACEPTACIÓN** de la oferta presentada por la empresa **Geminiani Multimarcas** por una camioneta **PICK UP - marca Volkswagen - MODELO 2017 - Saveiro 1.6 - Cabina simple - con 109.627 kilómetros - DOMINIO AB375US**, por un monto total de \$ 13.500.000,00 (PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL con 00ctvs.).

Que, desde el punto de vista del precio, si bien el presupuesto del oferente se encuentra por encima del valor estipulado en el llamado, se debe tener especial consideración en que la calidad del producto supera ampliamente las expectativas de la oferta, asegurando de esta manera, un aprovechamiento productivo a mayor plazo y una eficacia funcional de primera línea.

Que, por todo lo expuesto, el DEM considera que la propuesta presentada por la empresa **Geminiani Multimarcas S.A.**, resulta ser, desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, conveniente y apta para satisfacer los intereses públicos perseguidos en la Licitación Privada, compartiendo estos fundamentos, todos los integrantes de la Comisión Evaluadora designada.

Que, en efecto, corresponde dictar la normal legal que apruebe la adjudicación a los fines de proseguir con el procedimiento administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

-DECRETA-

Artículo 1º) ACÉPTESE la oferta presentada por la empresa Geminiani Multimarcas S.A., y en efecto, **ADJUDÍQUESE** la compra del vehículo camioneta **PICK UP - marca Volkswagen - MODELO 2017 - Saveiro 1.6 - Cabina simple - con 109.627 kilómetros - DOMINIO AB375US**, por un monto total de \$13.500.000,00 (PESOS

TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL con 00ctvs.), en un todo de acuerdo a los considerandos arriba expuestos.

Artículo 2º) AUTORÍCESE al Departamento Tesorería a realizar el circuito de pago administrativo y, en efecto, proceder a la transferencia de \$ 13.500.000,00 (PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL con 00ctvs.) a la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina, N°:3200024067, CBU:0110320320032000240676, perteneciente a la empresa Geminiani Multimarcas S.A. – CUIT N° 30-71031770-0, una vez ingresada la factura N°00004-00000646 y cumplimentado el debido circuito administrativo.

Artículo 3º) Que, las erogaciones que demande dicha transferencia se pagarán desde la Cuenta Corriente 1525/8 – Rentas Generales del Nuevo Banco de Entre Ríos y se deberá imputar a la Cuenta Bienes de Capital – Rodados.

Artículo 4º) Notifíquese al Departamento Contable y Tesorería a sus efectos.

Artículo 5º) Notifíquese al oferente interesado, a sus efectos y al domicilio procesal constituido.

Artículo 6º) El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción de la Municipalidad, Prof. Martín Alberto Gamarra.

Artículo 7º) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.


Prof. Martín Gamarra
Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano


Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano